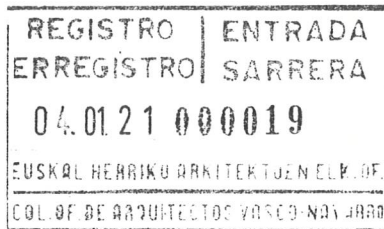




Sociedad urbanística  
municipal

**Ensanche 21  
Zabalgunea**

Udal  
hirigintza elkartea



Ensanche 21  
Zabalgunea

28 DIC 2020

5/6293

GN-18-004-32-04

COAVN

Sra. D<sup>a</sup> Leire Fuente &

Sra. D<sup>a</sup> Uxue Campo

Oficina de Concursos

Alda. Mazarredo n<sup>o</sup> 69-1<sup>o</sup>

48009 BILBAO

**ASUNTO: Acuerdo del Consejo de Administración de Ensanche 21 Zabalgunea, S.A.**

Estimadas Sras. Fuente y Campo:

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 28 diciembre de 2020 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**"Primero.-** Rechazar las alegaciones presentadas por el COAVN a los pliegos rectores de la contratación del servicio de redacción de los estudios previos de rehabilitación por tipologías edificatorias para los conjuntos edificatorios integrados en el Área Delimitada para el Proyecto AGREE Adurtza-San Cristóbal en Vitoria-Gasteiz (GN-20-003)

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la oficina de concursos del COAVN en las personas de sus representantes D. Leyre Fuente y D<sup>a</sup>. Uxue Campo para su conocimiento y efectos.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos.

Atentamente,

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de diciembre de 2020

Jorge Ozcariz Salazar  
Gerente

Ensanche 21  
Zabalgunea